

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2014**

En Villaquilambre, y siendo las 13:00 hs. del día 9 de enero de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M<sup>a</sup> FERNANDEZ GARCIA.-4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D<sup>a</sup> ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PASTOR CARRO.- y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal y D<sup>a</sup>. Luisa de la Fuente Rodríguez, Interventora municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE ENERO DE 2014.**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 3 de enero de 2013

**No se producen intervenciones por lo que queda aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

## **2.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS**

### **2.1.- MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN CON SALEAL.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Servicios:

<< Vista la reunión mantenida entre el Técnico y el Secretario Municipal en la cual se solicita por parte del Secretario Municipal que en los partes de Limpieza de Colectores se determine en un parte de trabajo una información más completa del sistema de saneamiento.

Vistos los trámites realizados entre Saleal y Aquona en relación a las incidencias en la Red de Saneamiento.

Visto el Parte de Actuaciones Ejecutadas en el Saneamiento del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el que intervienen Saleal y Aquona.

Visto el Informe del Técnico Municipal de fecha 04 de Diciembre de 2013 sobre la elaboración de un parte más completo y detallado de mantenimiento del servicio de saneamiento para una mejor coordinación con Saleal, se propone que como modelo de parte más detallado de mantenimiento del servicio de Saneamiento para una mejor coordinación con Saleal el parte que se adjunta a la propuesta.

*Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en ejercicio de las competencias que atribuye a la Junta de Gobierno Local el 23.2 de la Ley de Bases del Régimen local – “es competencia de la Junta de Gobierno las atribuciones que el alcalde o cualquier otro órgano le delegue”- en relación con el 21.1.f) – que atribuye al alcalde “el desarrollo de la gestión económica, con arreglo al presupuesto aprobado”- y con el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local nº 428/2.012 de fecha 24 de febrero de 2.012 se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:*

**Único:** Proponer como modelo de parte más detallado de mantenimiento del servicio de Saneamiento para una mejor coordinación con Saleal el parte que se adjunta a la propuesta.

Notificar a SALEAL y AQUONA la propuesta de parte, para que previa a su aprobación definitiva procedan a realizar las alegaciones que estimen oportunas antes de su puesta en funcionamiento.>>

**No se producen intervenciones.**

**En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del [Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde](#) en la misma, de**

**fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Único.-** Proponer como modelo de parte más detallado de mantenimiento del servicio de Saneamiento para una mejor coordinación con Saleal el parte que se adjunta a la propuesta. Notificar a SALEAL y AQUONA la propuesta de parte, para que previa a su aprobación definitiva procedan a realizar las alegaciones que estimen oportunas antes de su puesta en funcionamiento.



### 3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA

#### 3.1.- SOLICITUD PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES 2014 PARA SUBVENCIÓN ILC

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Educación, Deportes y Cultura:

<< Siendo los antecedentes de esta propuesta:

Visto el informe emitido por la técnica coordinadora de cultura, educación y fiestas y que se transcribe seguidamente:

Vista la convocatoria del Instituto Leonés de Cultura de subvenciones para la realización de actividades culturales para 201, publicada en el B.O.P. nº 241, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la Concejalía de Educación, Deportes y Cultura se presenta el siguiente proyecto "III Festival de Títeres Titirina Navidad", para el que se solicita una subvención de 5.200,00€

**AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y CULTURA**



#### INTRODUCCIÓN

El Proyecto que presentamos y deseamos consolidar, tiene como destinatario al público en general, pero principalmente al infantil y adolescente y teniendo en cuenta los tres Colegios

Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria ubicados en este Municipio, con más de 1.000 alumnos matriculados en el presente curso escolar, potenciales beneficiarios del mismo, de ahí su realización en el periodo vacacional de las navidades.

La tercera edición del Festival de Títeres "Titirina" queda enmarcada dentro del Programa de Navidad y ocupa el acto central de éste; en el mismo espacio y tiempo se hace coincidir la exposición y entrega de premios del tradicional Concurso de Tarjetas navideñas y la Feria de mujeres emprendedoras, dando un resultado final de asistencia superior a las 1.500 personas.

## **FUNDAMENTACIÓN**

El Teatro de Títeres, de muñecos y de sombras se encuentra entre las expresiones más antiguas de nuestra cultura.

Cada civilización tiene, en sus raíces teatrales y literarias, formas dramáticas ligadas al teatro de animación que, con los siglos, han evolucionado según modalidades diversas y extraordinarias. Baste pensar en las diversas variantes nacidas en el Medioevo, desde las representaciones sacras a los misterios, o los Belenes realizados con muñecos, títeres y estatuas articuladas.

El Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Educación, Deportes y Cultura, desea consolidar este Proyecto con la organización de una tercera edición del Festival de Títeres "Titirina", por entender que en el teatro de figura convergen todos los leguajes teatrales en una forma muy intensa y esencial.

En el marco de este encuentro cultural pretendemos promover y difundir el intercambio entre el teatro oficial y el de animación mediante la representación de espectáculos y un Taller de Construcción y manipulación de Títeres, actividades que entendemos contribuyen a la formación de nuevos públicos y al conocimiento y disfrute de los títeres.

Por último la idea de organizar la tercera edición del Festival de Títeres "Titirina", con una apuesta de continuidad, responde, por un lado, a la necesidad de ampliar, mejorar y consolidar la oferta cultural del Ayuntamiento de Villaquilambre, mediante la promoción de un evento relacionado con las artes escénicas y del que no tenemos constancia en la provincia de León de un Proyecto similar y por otro, de crear una identidad propia, una marca de ciudad, mediante la promoción de manifestaciones culturales. No en vano, el Municipio de Villaquilambre tiene entidad suficiente, tanto a nivel poblacional como de recursos e instalaciones adecuadas para albergar un evento de estas características.

Todo ello unido a su privilegiada ubicación, formando parte del área metropolitana de la ciudad de León y limítrofe con la Universidad de León reúne unas peculiaridades seguramente difíciles de encontrar en otro lugar de nuestra geografía. En este sentido, se nutrirá de espectadores venidos de la capital y su alfoz, al mismo tiempo que acercará la cultura a localidades integrantes del Municipio que aún conservan un marcado carácter rural, con menos posibilidades de acceso a manifestaciones culturales.

Igualmente señalar la larga tradición del Ayuntamiento de Villaquilambre en la organización de actividades culturales, con una Programación estable en formato de talleres, cursos, monográficos en los que participan una media cercana al millar de personas, así como Proyectos consolidados a lo largo de los años como la celebración del día del Libro, Programas de animación a la lectura, Semanas Culturales, .....

Por último destacar la implicación del amplio tejido Asociativo y de las Juntas Vecinales en la promoción y enriquecimiento de las propuestas culturales organizadas desde esta Entidad (Asociaciones de madres y padres, vecinales, culturales, ONGs,

### OBJETIVOS

- Organizar un Festival de Títeres que contribuya a mejorar la oferta cultural del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- Acercar a todos los públicos, principalmente al infantil, una de las expresiones más antiguas de nuestra cultura, mediante la muestra y representación de diversas técnicas: marionetas, máscaras, sombras, guiñol, etc.
- Promover y difundir el Teatro de Títeres en el Municipio de Villaquilambre mediante la programación anual de un Festival.
- Consolidar a medio plazo este Festival, con la posibilidad de aumentar el número de representaciones y que se convierta en un referente cultural en la provincia de León.

### ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE TÍTERES "TITIRINAVIDAD"

Denominación del Programa	Actividad	Temporalización
III Festival de Títeres "Titirinavidad"	Representaciones Teatrales: "El soldadito de plomo": Teatro Plus. "La gata con botas": Teatro Arbolé "Pequeñeces" Tropos Teatro	Diciembre 2014
	Taller de Construcción y manipulación de Títeres	Diciembre 2014

## III FESTIVAL DE TÍTERES: TITIRINAVIDAD 2014

### "EL SOLDADITO DE PLOMO"- TEATRO PLUS

EN LA ADAPTACIÓN DEL FAMOSO CUENTO DE ANDERSEN, LOS TITIRITEROS DE TEATRO PLUS SE OTORGAN CIERTO PROTAGONISMO A SI MISMOS, AL MEZCLAR LA HISTORIA DEL SOLDADITO TULLIDO Y LA BAILARINA CON OTRA TRAMA PARALELA ENTRE UN MAESTRO TITIRITERO Y SU APRENDIZ. EL APRENDIZ CONSTRUYE SU PRIMER TÍTERE, UN SOLDADO DE PLOMO, AL QUE LE FALTA UNA PIERNA. EN LUGAR QUE DEJAR QUE HAGA LA OTRA PIERNA, EL MAESTRO EXIGE AL APRENDIZ QUE DESEMPEÑE EL ROL DEL SOLDADITO PARA SUFRIR LAS BURLAS, SENTIR EL AMOR Y ENTENDER EL SIGNIFICADO DE LA LUCHA POR SI MISMO.

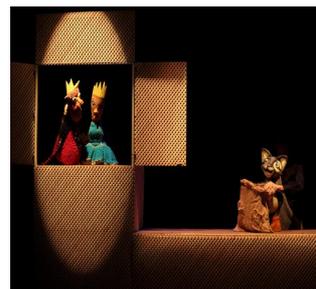
A MEDIDA QUE AVANZA LA HISTORIA, EL SOLDADITO VIVE MÁS DESGRACIAS, PERO CUANDO YA HA TOCADO EL FONDO, REÚNE FUERZAS PARA SOBREVIVIR Y ES ENTONCES CUANDO DESCUBRE EL SENTIDO DE LA VIDA Y EL CAMINO DE LOS SENTIMIENTOS.



### “LA GATA CON BOTAS”- TEATRO ARBOLÉ

EN SU YA CÉLEBRE LÍNEA DE LOS CUENTOS LLAMADOS “CLÁSICOS”, TEATRO ARBOLÉ ABORDA EN ESTA OCASIÓN *EL GATO CON BOTAS*. SE TRATA DEL GATO CONOCIDO POR TODOS, QUE CON ASTUCIA LOGRA CONVERTIR A SU JOVEN AMO, HIJO DE UN MOLINERO, EN EL MARQUÉS DE CARABÁS Y CASARSE CON LA PRINCESA.

EN ESTA OBRA SE REÚNEN LOS ELEMENTOS CLÁSICOS DEL CUENTO: LAS DESVENTURAS DEL MUCHACHO, LAS AVENTURAS CLÁSICAS Y LA PELEA CON EL OGRÓ CON SU SORPRENDENTE FINAL; PERO EN ESTA OCASIÓN ARBOLÉ HA AÑADIDO UNAS CUANTAS NOTAS NUEVAS SOBRE LOS ROLES MASCULINO Y FEMENINO, QUE HACEN QUE EL TÍTULO DE ESTA OBRA SEA *LA GATA CON BOTAS*.



### “PEQUEÑECES”- TROPOS TEATRO

DOS TITIRITEROS SE ENCUENTRAN HACIENDO SU ESPECTÁCULO CUANDO UNO DE LOS MUÑECOS DISPARA UN CAÑÓN. DEL CIELO CAE UNA CIGÜEÑA HERIDA. ¡QUÉ TERRIBLE ACCIDENTE! INMEDIATAMENTE LA LLEVAN AL HOSPITAL, PERO SE OLVIDAN DE ALGO. LA CIGÜEÑA NO VENÍA SOLA, ESTABA ACOMPAÑADA DE UN PAQUETE DEL QUE TENDRÁN QUE HACERSE CARGO, DARLE DE COMER, CAMBIARLE, CONTARLE CUENTOS...

UNA DIVERTIDA Y TIERNA HISTORIA DE UN BEBÉ Y DOS TITIRITEROS QUE CAUTIVA A TODOS LOS PÚBLICOS, DESDE LOS PAPÁS QUE VEN REFLEJADA SU PROPIA HISTORIA, A LOS NIÑOS, QUE SIGUEN ENTRE RISAS LAS AVENTURAS DEL TRAVIESO BEBÉ.



### **"TALLERES DE TÍTERES"**

### **"TALLERES TÍTER-CREACIÓN"**

**Temporalización:**

Diciembre 2014

**Destinatarios:**

Niños y niñas de Primaria.

**Localización:**

**Polideportivo de Navatejera**

Taller creación de títeres para los niños. Los niños podrán participar y crear su pequeña marioneta. Un pequeño tiempo de distracción en un ambiente lúdico-educativo, que les permitirá aprender, divertirse y llevarse un pequeño recuerdo.

### **PARTICIPACIÓN PREVISTA**

La segunda edición del Festival tendrá lugar en el mes de Diciembre, concretamente durante el transcurso de la Navidad, al objeto de poder contar con más asistencia infantil, dada la coincidencia con el periodo vacacional de los niñ@s.

En cuanto a la participación prevista se estima en una media de 1.500 personas, tomando como referencia la asistencia de público de la edición del año anterior.

**PRESUPUESTO:**

INGRESOS: 0€.

SUBVENCIÓN SOLICITADA AL ILC: 5.200,00€.

GASTOS:

REPRESENTACIONES TEATRALES: 5.445,00€.

PUBLICIDAD: difusión, promoción y distribución de programas y cartelería en los tres Colegios Públicos del Municipio y en los Talleres Culturales: 555,00€.

TALLERES DE CREACIÓN DE TÍTERES: 500,00€

TOTAL: 6.500,00€

**La Concejalía de Educación, Deportes y Cultura, propone:**

*Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 DE junio de 2011, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:*

**1.-** Aprobar el programa de actividades culturales 2014: "III FESTIVAL DE TÍTERES: TITIRINAVIDAD", para el que se solicita al Instituto Leonés de Cultura una subvención de 5.200,00€ y cuyo coste asciende a 6.500,00€. >>

**No se producen intervenciones.**

**En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del [Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde](#) en la misma, de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Único.-** Aprobar el programa de actividades culturales 2014: "III FESTIVAL DE TÍTERES: TITIRINAVIDAD", para el que se solicita al Instituto Leonés de Cultura una subvención de 5.200,00€ y cuyo coste asciende a 6.500,00€.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Manuel Garcia Martínez**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**